

<p>RESOLUCION No AGN/30/RES/4</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>ATRIBUCIONES JUDICIALES DE LOS COMANDANTES DE LAS AERONAVES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1961</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Aviación Civil - Policía de Aeropuertos</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 30a. reunión celebrada en Copenhague del 4 al 9 de septiembre de 1961,

CONSIDERANDO el desarrollo incesante de los transportes aéreos en todo el mundo,

CONSIDERANDO las dificultades que surgen con ocasión de esos transportes,

SEÑALA insistentemente a la atención de las instancias internacionales y autoridades nacionales la urgente necesidad de precisar las atribuciones judiciales de los comandantes de las aeronaves,

SUGIERE que se estudie el proyecto preparado a tal efecto por el Comité Jurídico de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que los Estados tomen rápidamente todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.